FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	12/06/2025

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN el servicio complementario **APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Código UNSPSC 9314150

3. UNIDAD DE MEDIDA

APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Mediante el servicio complementario **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO**, el ICBF busca satisfacer su necesidad de preservar y/o restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que cuentan con un PARD vigente, remitidos previamente por una autoridad competente. Para ello se ha de contratar con una entidad sin animo de lucro, que cuente con licencia de funcionamiento vigente y que desarrolle el programa atendiendo a los lineamientos, manuales y documentos técnicos establecidos por el ICBF para la adecuada prestación del servicio, así como dando aplicación a los clausulados generales y específicos adjuntos a la invitación.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

a. Ley 1098 de 2006

b. Ley 12 de 1991

c. Ley 7 de 1979

d. Manuales operativos, documentos técnicos, lineamientos que rigen la modalidad y que pueden ser consultados en Intranet.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, contemplados en el anexo 1 y memorando radicado N°. 202520000000057723 de mayo 16 de 2025, emitido por las Direcciones de Protección y contratación del ICBF.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones generales y específicas del contratista se encuentran establecidas en los documentos “CLÁUSULAS CONTRACTUALES **GENERALES** DEL CONTRATO DE APORTE PARA MODALIDADES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS” y “CLÁUSULAS CONTRACTUALES **ESPECÍFICAS** DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – **APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**” adjuntos a la invitación.

PÚBLICA

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los lugares debidamente autorizados en la licencia de funcionamiento.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **31 de octubre de 2025**.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

La forma de desembolso se encuentra descrita en el documento "CLÁUSULAS CONTRACTUALES **ESPECÍFICAS** DEL CONTRATO DE APORTE PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – **APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO**" adjunto a la invitación"

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se tendrán en cuenta los riesgos contemplados en la matriz, adjunta al contrato.

12. ANEXOS

- Manual Operativo de la Modalidad. (ver portal ICBF)
- Lineamientos de programación vigencia 2025. (ver portal ICBF)
- Demas lineamientos, manuales y/o documentos técnicos que rigen la modalidad (ver portal ICBF).

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor contratista potencial: Al remitir la documentación solicitada en la invitación o lista de chequeo adjunta , usted está aceptando que esta cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento e incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**CLAUDIA MARCELA MACÍAS GARCÉS-** **Coordinadora Grupo de Protección**	

Revisó:	Claudia Marcela Macías Garcés	
Elaboró:	Francisco Javier Hurtado Hernandez	

PUBLICA